



0349 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 01 AGO 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, en el Memorando N° 389-2012-ME/SPE, de la Secretaría de Planificación Estratégica y en el Memorando N° 0539-2012-MINEDU/SPE-PLANMED-UPROG, de la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, se señala que consideran procedente la aprobación de una modificación presupuestaria hasta por el monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 46 240 108.00) de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 108: Programa de Infraestructura Educativa a favor de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 017: Dirección Regional de



Educación de Lima Metropolitana, 108: Programa de Infraestructura Educativa y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, para financiar diversas obligaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas (DIGETE), la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), la Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP), la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE), la Unidad de Abastecimiento (UA) y la Oficina de Informática (OFIN);

Que, con Informe N° 197-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, opina que es técnicamente factible realizar la modificación presupuestal que permita cumplir con los requerimientos formulados con cargo a las asignaciones previstas para tales acciones y servicios en el Pliego 010: Ministerio de Educación; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO N° 1

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

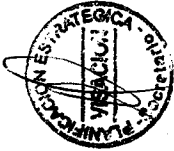
DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente 3: Bienes y Servicios	Gasto de Capital 6: Adquisición de activos no financieros	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS			41,809,510	3,450,000	45,259,510	46,240,108
	0043		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS				
		3000070	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR ACCEDEN OPORTUNAMENTE A MATERIAL EDUCATIVO SUFICIENTE Y PERTINENTE PARA EL LOGRO DE SUS APRENDIZAJES				
			5000216	6,800,000			
			DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO CONCRETO PARA AULA				
	0045		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS				
		3000078	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR ACCEDEN OPORTUNAMENTE A MATERIAL EDUCATIVO SUFICIENTE Y PERTINENTE PARA EL LOGRO DE SUS APRENDIZAJES				
			5000222	32,923,300			
			DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO IMPRESO PARA ESTUDIANTES				
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS SIN PRODUCTO				
		3999999	FAMILIAS Y COMUNIDAD PARTICIPAN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS EN EDUCACION PRIMARIA	600,000			
			5001997				
			FAMILIAS Y COMUNIDAD PARTICIPAN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS EN EDUCACION SECUNDARIA	600,000			
			5001998				
			FAMILIAS Y COMUNIDAD PARTICIPAN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS EN EDUCACION INICIAL	336,210			
			5001996				
			DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES	550,000			
			5000667				
			IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA		2,550,000		
			5002057				
			IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE APOYO A LA GESTION EDUCATIVA		900,000		
			5002063				
108	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					980,598	
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS				
		2145809	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA PRIMARIA DE EDUCACION BASICA Y REGULAR			980,598	
			TOTAL PLIEGO	41,809,510	4,430,598	46,240,108	46,240,108



A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente 3: Bienes y Servicios	Gasto de Capital 6: Adquisición de activos no financieros	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS				980,598	980,598	46,240,108
	0045		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS				
		2088775	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PUBLICA SECUNDARIA A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA RED DE TELEVISION EDUCATIVA SATELITAL		980,598		
108	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS	4,200,000		4,200,000	
		3000075	ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES SISTEMA DE PLANIFICACION, INFORMACION Y MONITOREO	4,200,000			
017	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA						
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS	2,600,000		2,600,000	
		3000074	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR ACCEDEN OPORTUNAMENTE A MATERIAL EDUCATIVO SUFICIENTE Y PERTINENTE PARA EL LOGRO DE SUS APRENDIZAJES				
			ASISTENCIA TECNICA PARA EL MONITOREO DE LA DISTRIBUCION Y USO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS	2,600,000			
112	PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE						
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS	32,923,300		32,923,300	
		3000073	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES COMPETENTES				
			SISTEMA DE FORMACION EN SERVICIO DE DOCENTES	32,923,300			
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL						
	9001		ACCIONES CENTRALES	5,536,210		5,536,210	
		3999999	SIN PRODUCTO				
	9002		GESTION ADMINISTRATIVA	2,214,732			
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
		3999999	SIN PRODUCTO				
			PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	3,321,478			
			TOTAL PLIEGO	45,259,510	980,598	46,240,108	46,240,108



Handwritten signature or mark.